

<b>CONCURSO PUBLICO CONTRATACION TEMPORAL PERSONAL INVESTIGADOR</b>	 <b>Universidad Zaragoza</b> 1542	<b>CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO</b>
---	--	--

<b>Nº PROCEDIMIENTO</b>	PUI/2018-333	<b>Nº PLAZAS CONVOCADAS</b>	1
-------------------------	--------------	-----------------------------	---

<b>CATEGORÍA</b>	N4	<b>F. CONVOCATORIA</b>	30/11/2018
<b>DEPARTAMENTO</b>	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
<b>CENTRO</b>	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		

**ANEXO I**

La Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, en la sesión constitutiva celebrada el 21 de diciembre de 2018 en la Sala de Juntas del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Zaragoza, establece los siguientes criterios para resolver el concurso objeto de esta plaza, que servirán de método de cuantificación para los miembros de esta comisión.

**CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO:**

<b>Apartado 1: Formación académica</b>	<b>Puntos: 50</b>
1.1. Expediente académico: licenciado o graduado en Geografía <i>En función de la nota media obtenida por los aspirantes, ponderada a la máxima de todos ellos.</i>	hasta 20 puntos
1.2. Formación complementaria universitaria relacionada con la actividad a realizar: manejo de herramientas SIG y teledetección, programación en entorno SIG, en R y aplicaciones webmapping <i>En función de la formación complementaria recibida, hasta 25 puntos atendiendo a la nota media obtenida por los aspirantes, ponderada a la máxima de todos ellos, en el caso de enseñanzas oficiales regladas. En función otra formación complementaria, hasta 5 puntos. En ambos casos, sólo si se trata de formación referida a las actividades a realizar según la convocatoria del concurso.</i>	hasta 30 puntos
<b>Apartado 2: Adecuación y experiencia previa</b>	<b>Puntos: 50</b>
2.1. Experiencia demostrada en modelado SIG <i>En función de la experiencia profesional, hasta 20 puntos; en función de la adquirida por trabajos de índole académica hasta 5 puntos. En ambos casos, sólo si se trata de actividades relativas a modelado SIG y a aquellas específicas previstas en la convocatoria del concurso.</i>	hasta 25 puntos
2.2. Experiencia en tratamiento masivo de imagen digital óptica y datos LiDAR <i>En función de la experiencia profesional, hasta 20 puntos; en función de la adquirida por trabajos de índole académica hasta 5 puntos. En ambos casos, sólo si se trata de actividades relativas al tratamiento masivo de imagen digital óptica y datos LiDAR.</i>	hasta 25 puntos

Se decide, así mismo, no convocar a entrevista a los aspirantes admitidos al concurso.  
Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria.

En Zaragoza, a 21 de diciembre de 2018      El Presidente

Fdo.: Juan de la Riva Fernández



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/02f51235c86bf0b5420f4e25433217b8>

CSV: 02f51235c86bf0b5420f4e25433217b8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN RAMON DE LA RIVA FERNÁNDEZ	Presidente de la Comisión de Valoración	30/12/2018 14:20	